



DECRETO N° **1568**
TEMUCO, **26 OCT 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.10.2022 presentada por SOCIEDAD INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-28443 |
| Actividad Económica | : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE) |
| Código Actividad | : 681.012 |
| Clasificación | : POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : VICUÑA MACKENNA N° 402 |
| Nombre Del Contribuyente | : SOCIEDAD INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITADA |
| Rut | : 76.124.381-0 |
| Nombre Rep. Legal | : PUIG VITTINNI JOAQUIN ESTEBAN |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Fecha De Solicitud | : 21.10.2022 |
| Otorgación N° | : 433 |
| Fecha Otorgamiento | : 24.10.2022 |
| Rol Avalúo | : 00087-0021 |
| Telefono | : [REDACTED] |
| Correo electrónico | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

2580980